



ANEXO X: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES CON MÁQUINAS RECOLECTORAS: COSECHADORAS, SEGADORAS O EMPACADORAS.

< TRAMITABLE MEDIANTE FORMULARIO ELECTRÓNICO DISPONIBLE EN LA WEB <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/> , FAX O REGISTROS OFICIALES >

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios. Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales	CENTRAL DE INCENDIOS BADAJOZ Fijo: 924 011 163 Móvil: 630 846 583 FAX: 924 011 160 Ctra. San Vicente s/n - 06071 Badajoz preifex@juntaex.es	CENTRAL DE INCENDIOS CACERES Fijo: 927 005 809 Móvil: 630 846 583 FAX: 927 005 811 Avda. La Cañada s/n - 10071 Cáceres preifex@juntaex.es
---	---	---

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE, QUE CON SU FIRMA O ENVÍO ELECTRÓNICO RECONOCE ESTAR INFORMADO DEL CONDICIONADO A QUE SE OBLIGA: Nombre y apellidos/Razón social _____ ☐ M ☐ H DNI/NIE/NIF: _____ con dirección en C/ _____ en la localidad de _____ Código postal _____ Teléfono móvil (obligatorio) _____ Correo electrónico (obligatorio) _____
2. DATOS DE LA ACTIVIDAD Y SU LOCALIZACIÓN DETALLADA CON REFERENCIAS CATASTRALES (I), o MAPAS (II), o MATRICULA (III): Finca o paraje _____ del Municipio _____ I. SIGPAC: Polígono _____ Parcela/s _____ /// Polígono _____ Parcela/s _____ II. ☐ Servicios agrarios con ☐ COSECHADORA ☐ SEGADORA ROTATIVA O DE PEINE ☐ EMPACADORAS matrícula _____ nº de bastidor _____
3. CONDICIONADO Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR: <u>DOCUMENTACIÓN:</u> se dispondrá de copia de la declaración responsable en el lugar de la actividad. <u>ÍNDICE DE RIESGO Y SUSPENSIÓN:</u> cuando el índice de riesgo AEMET sea muy alto o extremo, deberá suspenderse la utilización de maquinaria que genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, entre las 14:00 y las 17:00. <u>MEDIOS DE EXTINCIÓN:</u> al menos se contará con: UN EXTINTOR DE CARGA TIPO ABC, UNA MOCHILA EXTINTORA DE 15 LITROS O SUPERIOR, Y UN BATEFUEGOS. UN TELÉFONO MÓVIL PARA CONTACTAR CON EL 112 EN CASO DE INCENDIO U OTRA EMERGENCIA <u>AVISO PREVIO:</u> aquellas actividades que pudiesen provocar columnas de polvo o humo, pueden dar lugar a una falsa alarma en el dispositivo de vigilancia y extinción del Plan Infoex. Para evitarlo, se realizará un aviso previo, con una antelación de al menos 1 hora, utilizando alguno de los siguientes canales: - Vía telemática, desde la dirección electrónica https://www.infoex.info/tramites-en-linea/ , utilizando para ello el trámite habilitado al efecto. - Vía telefónica, a las Centrales de incendios de Badajoz (tlf. 629 260 838) o Cáceres (619 149 475). Una vez que dicho aviso previo se haya efectuado, se podrá realizar la actividad atendiendo a las precauciones específicas de este Anexo y, en su caso, a las indicaciones ofrecidas por las Centrales de incendios. <u>ESTADO DE LA MAQUINARIA:</u> Se comprobará la máquina en condiciones óptimas de funcionamiento, habiéndole realizado las revisiones periódicas y mantenimientos diarios que necesite, y comprobando con frecuencia el estado y limpieza de piezas mecánicas y sistema eléctrico. Se comprobará el correcto funcionamiento de la maquinaria durante el trabajo, para detectar posibles malfuncionamientos o sobrecalentamientos. <u>TÉCNICA DE EJECUCIÓN:</u> la forma de realizar el trabajo tratará de minimizar los impactos de elementos metálicos con piedras o de éstos entre sí para reducir la generación de chispas y esquirlas incandescentes. <u>REPOSTAJES Y MANTENIMIENTOS:</u> Realizar el repostaje de combustible al aire libre, a una distancia superior a 20 metros de cualquier fuente de calor. Repostar con la máquina parada usando un recipiente antiderrame. Comprobar que no existen fugas de combustible mientras se llena el tanque y durante el funcionamiento de la máquina, en caso de que existan pérdidas, no arrancar la máquina. No fumar nunca cerca del combustible o la máquina. <u>PRECAUCIONES ESPECÍFICAS SUPLEMENTARIAS PARA APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA:</u> Junto con las anteriores, se adoptarán las siguientes: <u>MÁQUINAS COSECHADORAS, EMPACADORAS, SEGADORAS ROTATIVAS O DE PEINE:</u> <u>EJECUCIÓN DEL TRABAJO:</u> Se hará una planificación del trabajo adecuada a las características de la parcela, de forma que se inicie la labor desde el perímetro de la parcela, para ir progresando en sentido contrario de la dirección del viento o de la posible propagación del fuego. Se trabajará durante las primeras horas de la mañana en las localizaciones más próximas a los terrenos forestales. En el modo de operar, se procurará suprimir o reducir los impactos de acero o hierro contra piedras o rocas, distanciando la herramienta o apero de rocas o impactos con chispas, y reduciendo la velocidad. Se aumentará la altura de corte en zonas pedregosas, para evitar la generación de chispas por el impacto del útil de corte contra éstas. Se prestará especial atención para evitar la acumulación de polvo, materia orgánica y restos de cosecha en la maquinaria, especialmente en las zonas sometidas a calentamiento y fricción. Se recomienda el uso de sopladores mecánicos para la realización de estas labores de limpieza.
4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD: ☐ Acreditación de la identidad de la persona solicitante, en caso de mostrar oposición a la consulta de datos de identidad. ☐ Acreditación de la representación, mediante cualquier medio válido en derecho, que otorgue a la persona representante la facultad para formular la solicitud, en caso de mostrar oposición a la consulta de datos de identidad.

**5. ASPECTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

La declaración responsable podrá presentarse en el Registro físico o electrónico de cualquier Administración Pública, dirigiéndola a la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

Asimismo, podrá formularse telemáticamente desde la dirección electrónica <https://www.infoex.info/tramites-en-linea>, utilizando para ello el trámite habilitado al efecto.

Para que la declaración responsable sea válida, ha de cumplir los siguientes requisitos:

Que el formulario utilizado se ajuste al modelo oficial establecido en los Anexos V a XI, según la actividad.

Que el contenido esencial de la misma se encuentre debidamente completado, considerándose éste como aquellos datos referentes a: identificación y firma de la persona interesada, medio de notificación, datos del uso o actividad, localización y fecha de realización.

La declaración responsable que cumpla los requisitos anteriormente señalados se presume válida y surge en el momento de su presentación en un Registro físico o electrónico o de su formulación telemática en la dirección electrónica <https://www.infoex.info/tramites-en-linea>. La vigencia de la misma se prolongará hasta la finalización de la Época de Peligro Bajo.

La declaración responsable que no cumpla con los requisitos anteriormente señalados carecerá de validez. El órgano competente comunicará tal circunstancia, declarando la imposibilidad de realizar el uso o actividad objeto de la declaración.

La persona interesada estará habilitada para realización del uso o actividad referido una vez que la declaración responsable surta efecto, respetando el condicionado que se detalle en la misma, el cuadro de precauciones y medidas mínimas de seguridad, las previsiones de la presente orden, y el resto de ordenamiento jurídico aplicable.

6. CONSULTA, PROTECCIÓN DATOS, Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN**Consulta de datos:**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el órgano competente podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta de datos de identidad de la persona solicitante.
☐ Me opongo a la consulta de datos de identidad de la persona representante.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y órgano competente al que fueron dirigidos:

Protección de datos:

Responsable	Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
Finalidad	Regulación de Usos y Actividades con riesgo de incendio forestal
Legitimación	Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. <i>Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura</i>
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	https://www.juntaex.es/w/registro-de-actividades-de-tratamiento

Medio de notificación:

- ☐ Correo postal (personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).
☐ Notificación electrónica.

FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Reporte IDENTIFICADOR: (número automático al completar el formulario web) Fecha: / / Hora ...: ...